



Resolución de Alcaldía

N° 360 -2023-MDCN-T

Ciudad Nueva, 03 de octubre del 2023.

VISTO:

El Oficio N° 142-2023-OCI-MDCN-T, de fecha 26 de septiembre del 2023, emitido por la Jefa del Órgano del Control Institucional; el Oficio N° 405-2023-A/MDCN, de fecha 29 de septiembre 2023, emitido por Alcaldía; el Memorándum N° 049-2023-A-MDCN-T, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política y al amparo con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según la directiva N° 02-2020-CG/NORM "Directiva de los órganos de control institucional" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, de fecha 30 de diciembre de 2020, modificada por Resolución de Contraloría N° 124-2021-CG, de fecha 21 de mayo de 2021, señala en su numeral 7.1.5 "El encargo de la Jefatura OCI, tiene carácter temporal, excepcional, fundamentado y responder a la necesidad impostergable de mantener en funcionamiento al OCI, debiendo existir la correspondiente disponibilidad presupuestal. Al suscribir cualquier documento, debe consignar su nombre completo y el cargo asumido, seguido de la anotación "e", de la misma manera en el último párrafo del numeral 7.1.5.1, dice: "(...) asimismo, el encargo de puesto puede ser efectuado por el Titular de la entidad a un profesional que cumpla con los requisitos establecidos en el numeral 7.1.1 de la presente directiva; para tal efecto de manera previa solicita a la Contraloría, la aprobación del encargo que propone. Este encargo de formaliza mediante Resolución u otro documento emitido por el titular de la entidad, en el que conste expresamente el encargo de la Jefatura OCI por un periodo de seis (6) meses, sin perjuicio que el encargo termine antes de dicho periodo o se renueve por periodos iguales hasta por un periodo máximo acumulado de tres (3) años;

Que, en tal sentido con Memorándum N° 049-2023-A-MDCN-T, de fecha 02 de octubre del 2023, emitido por la oficina de Alcaldía, indica lo siguiente, que según el numeral 7.1.51 de la normativa de referencia b)(...), para el encargo de puesto, señala, "(...) se formaliza mediante Resolución u otro documento emitido por el titular de la entidad, por el comunica la CULMINACION A ENCARGO DE PUESTO Y LA NO RENOVACION de la Jefe de Órgano de Control Institucional- OCI/MDCN.

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y que, con Memorándum N° 049-2023-A-MDCN-T, emitido por Alcaldía, dispone PROYECTAR RESOLUCIÓN;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, la encargatura de la CPC ROCIO ALEJANDRA LOPEZ AGUILAR, contenida en la Resolución de Alcaldía N° 136-2023-A/MDCN-T, en la Jefatura de la Oficina de Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital Ciudad Nueva, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la Contraloría General de la Republica, al interesado para conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C.c:
Alcaldía
GM
GAJ
SGRH
OCI
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE